



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

AUTO No.999

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago Valle del Cauca, veintiséis (26) de Septiembre
del año dos mil veintidós (2022).

*Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante: BLASINA DELGADO DE JARAMILLO
Demandado: GABRIELA ANDREA DIAZ MURIEL
Radicación: 76-147-31-84-001-2022-00154-00*

Teniendo en cuenta que ha transcurrido más de dos (2) meses sin que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cali Valle del Cauca de respuesta al requerimiento realizado el día 30 de junio de 2022 a través de correo electrónico, tendiente a establecer “*si allí reposa mancha de sangre del señor LEONARDO FABIAN DIAZ JARAMILLO quien en vida se identificó con C.C. 16.226.598, fallecido el 21 de marzo de 2004, en Cali, Valle del Cauca, según consta en el registro civil de defunción*”, se requerirá nuevamente para tal fin.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) **REQUERIR** por segunda vez al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del municipio de Cali Valle del Cauca, para que informen si en el almacén de evidencia reposa mancha de sangre del inhumado LEONARDO FABIAN DIRA JARAMILLO, quien en vida se identificó con la cedula No. 16.226.598; quien falleció el 21 de Marzo del año 2004 en el Municipio de Cali Valle del Cauca, según consta en el registro civil de defunción, lo anterior para ser cotejada con muestra de sangre de la señora GABRIELA ANDREA DIAZ MURIEL.

CUMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5913fa7945bb9cf0be4bb053ca75fa86389b9ac9fd3a5ebd3de82d919c400244**

Documento generado en 26/09/2022 05:04:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>